LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION HUMANA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998

CERTIFICA

Que conforme a la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia asignada a la DIRECCION TERRITORIAL CARIBE – PNN TAYRONA, de acuerdo al Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No 017 del 16 de Enero de 2014 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan, se acredita la inexistencia de personal suficiente para el cumplimiento de la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio cuyo objeto es: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el Parque Nacional Natural Tayrona, como Operario para desarrollar de manera eficiente, autónoma e independiente las actividades que se definan coordinadamente con el supervisor del contrato, que permitan realizar las acciones en los diferentes programas y de acuerdo a los diferentes lineamientos, protocolos, procesos y procedimientos establecidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia en el Modelo integrado de Planeación y Gestión – SGI, en las diferentes líneas de: Prevención, Vigilancia y Control, Uso Ocupación y Tenencia, Investigación & Monitoreo, Recursos Hidrobiológicos, Restauración, Ecoturismo, Comunicación y Pedagogía del Territorio, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural representativa del área protegida, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

En desarrollo del objeto contractual mencionado anteriormente, el contratista de acuerdo a los estudios previos deberá cumplir con las obligaciones relacionadas, desarrollando las actividades indicadas y entregando los productos que se señalan a continuación:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Concertar con el supervisor del contrato un plan de trabajo para el desarrollo de las actividades.	Generar de manera mensual y de acuerdo a la necesidad del cumplimiento de la misión institucional un cronograma o plan de trabajo donde se relaciones las actividades para la implementación de las obligaciones contractuales.	Plan de trabajo concertado con el supervisor, donde quede consignado las actividades a desarrollar.
		Informe mensual donde se detallen las actividades desarrolladas durante el periodo en referencia, dando cumplimiento del objeto contractual; el mismo debe contener los diferentes formatos e informes diligenciados de acuerdo a los lineamientos de Parques Nacionales.
Desarrollar en campo el ejercicio de autoridad ambiental en el Área Protegida	Realizar los recorridos tanto Diurnos como nocturnos, Marinos y terrestres que queden establecidos en el cronograma o plan de trabajo, así como los que en el marco del ejercicio de la autoridad ambiental se llegasen a requerir, tanto en el Área Protegida como en la zona con	Formatos de actividades de prevención Vigilancia y Control, diligenciado de acuerdo al instructivo, con sus respectivos shape, Track, Wain Point y registro fotográfico.
		Informe de todas las novedades evidenciadas en el Área Protegida, remitidas al correo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	función amortiguadora, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente de Parques Nacionales Naturales de Colombia.	tayrona@parquesnacionales.gov.co y al del jefe del área protegida.
	Realizar el ejercicio de la autoridad ambiental tanto diurno como nocturno en las diferentes cabañas del Área Protegida, según cronograma o plan de trabajo concertado con el supervisor, con el fin de controlar las presiones a los VOC/PIC.	Informe de Actividades
	Realizar las anotaciones de los acontecimientos diarios en las minutas de los diferentes sectores y cabañas del Área Protegida.	Documento de validación firmado por el Técnico de PVC del registro diario en las minutas
Apoyar en campo la implementación del plan de Ordenamiento Ecoturístico y la estrategia de Comunicación, Pedagogía del Territorio y educación ambiental del Área Protegida	Realizar seguimiento y control a los Prestadores de Servicios Asociados al Ecoturismo y a los Guías profesionales de turismo de acuerdo a la normatividad vigente, durante la realización de la actividad al interior del Área Protegida.	Informe donde quede claramente detallado el control y seguimiento diario a cada uno de los prestadores de servicio y guías de turismo, con registro fotográfico.
	Realizar tanto en las diferentes puntos de ingreso como en los diferentes recorridos y actividades que se desarrollen en el Área Protegida y su zona con función amortiguadora, acciones de Comunicación, Pedagogía del Territorio y Educación Ambiental, al igual que aduanas ecológicas orientadas al control de plástico de un solo uso y control de actividades prohibidas.	Informe donde quede detallado las actividades de sensibilización y aduanas ecológicas desarrolladas durante el periodo de referencia.
	Realizar de acuerdo a la orientación de los profesionales temáticos la recolección de la información para los indicadores que estén definidos por el Área Protegida	Formatos de recolección de información de indicadores diligenciados de acuerdo a los lineamientos institucionales.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	Realizar al interior del Área Protegida las encuestas a satisfacción de visitantes a las personas que ingresen al PNN Tayrona.	Formatos de encuestas aplicadas a los visitantes debidamente diligenciadas
Liderar en campo el levantamiento de información relacionada con el Uso, Ocupación y Tenencia, al igual que apoyar las actividades relacionadas con la Gestión de Riesgo	Realizar cuando sea requerido el levantamiento de información para la caracterización socioeconómica, censos prediales y/o de ocupantes en el marco del programa de Uso, Ocupación y Tenencia.	Fichas e informes de caracterización debidamente diligenciado.
	Apoyar la realización de actividades operativas relacionadas con la gestión del riesgo de desastres en el área protegida y su zona de influencia.	Informe de Actividades
Liderar en campo la realización de las actividades relacionadas con Investigación y Monitoreo, Recursos Hidrobiológicos y Restauración en el Área Protegida.	Realizar de acuerdo a los lineamientos institucionales, seguimiento a las diferentes investigaciones autorizadas por la entidad y participar de manera activa en las mismas, al igual que realizar las diferentes acciones para el monitoreo a los VOC/PIC que se estén implementando en el Área Protegida y hacer seguimiento a procesos de conservación del Caimán, Tortugas Marinas, entre otros.	Formatos diligenciados de acuerdo a los lineamientos de Parques Nacionales.
	Apoyar la realización de las actividades que se desarrollen en el marco de las actividades del programa de Recursos Hidrobiológicos y pesqueros del Área Protegida, sean subacuáticas o Marino costeras, de acuerdo a los reglamentos de seguridad, certificaciones y normatividad vigente.	Informe de actividades donde quede detallada claramente la participación en la actividad, con registro fotográfico.
	Apoyar la realización de las actividades de restauración tanto pasiva como activa en los	Informe de actividades donde quede detallada claramente la participación en la actividad, con registro fotográfico.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	ecosistemas Terrestres y Marinos del Área Protegida	
Apoyar al Jefe del Área en la gestión de procesos y procedimientos administrativos establecidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia.	Responder por el buen uso, cuidado y conservación de los bienes, equipos, vehículos y herramientas asignados por parte del supervisor del contrato para el desarrollo de sus actividades.	Informe de actividades actualizado sobre el estado y funcionamiento de los bienes dispuestos
	Apoyar con los mantenimientos menores a fin de mantener en buen estado de conservación las Cabañas, Herramientas, Lanchas, Carros y Motos, asignada al Área Protegida.	Informe mensual de actividades de mantenimiento preventivo y reparaciones menores de los bienes asignados al área.
	Conducir los vehículos del área protegida conforme a los reglamentos de seguridad, especificaciones técnicas, manual de operación, normatividad vigente y asignación respectiva.	Planilla de control de movilización de vehículos completamente diligenciada.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los

PEÑA ARIAS SANDRA VIVIANA
Firmado digitalmente por PEÑA ARIAS SANDRA VIVIANA
Fecha: 2022.01.21 20:09:47 -05'00'

SANDRA VIVIANA PEÑA ARIAS
Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Proyecto: ERODRIGUEZ
- 57-